



**Corredores Viales**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** DIRECTORIO CV SA | Rectifica IF-2023-00103080-CVSA-DACS#CVSA sobre Licitación Pública Nacional N.º11/23 - servicio de corte de pasto y malezas en tramo VI. EX-2022-00187702- - CVSA-SC#CVSA

---

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 23 de junio de 2023 por el que se aprobó, entre otros temas, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N.º11/23 por el servicio de corte de pasto y malezas en el tramo VI cuyo procedimiento giró por expediente electrónico N.ºEX-2022-00187702- -CVSA-SC#CVSA, se vinculó a orden 107 el IF-2023-00103080-CVSA-DACS#CVSA con el extracto de la resolución adoptada.

Al momento de evaluar dicho documento vinculado, se observó que el mismo presentaba un error en la transcripción del Acta de Directorio N.º103. En ese orden, y toda vez que el error material consignado en el IF-2023-00103080-CVSA-DACS#CVSA pudiera generar confusión al lector sobre lo resuelto, en tanto existe una variación entre lo relatado en el extracto y el Acta de Directorio N.º103 (documento que recepta las resoluciones del máximo órgano de la Sociedad), resulta necesario rectificar el extracto reseñado y consignar correctamente la resolución adoptada por el Directorio de la Sociedad sobre el punto en cuestión.

En consecuencia, se procede a rectificar el IF-2023-00103080-CVSA-DACS#CVSA, dejando constancia que el texto reproducido a continuación es copia fiel del acta de Directorio N.º103:

*"Finalizada la deliberación y votación previa, el señor Presidente requiere a los señores Directores someter a tratamiento el proceso de selección conducido por **Licitación Pública Nacional N.º11/23**, cuya finalidad es la contratación de prestadores que ejecuten el servicio de "corte de pastos y malezas del tramo VI" y tramitó por expediente electrónico N.º **EX-2022-00187702- -CVSA-SC#CVSA**. A continuación, el Presidente procede a enlistar la documentación obrante en el expediente mentado, que acreditan el cumplimiento de las etapas reguladas en el Reglamento General de Contrataciones de la Sociedad, a saber:*

*-Que por memo N.ºME-2022-00187480-CVSA-GO#CVSA e informe IF-2022-00195370-CVSA-SMC#CVSA, la Gerencia de Obras junto con la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación solicitaron la contratación del servicio con el fin de cumplimentar con las obligaciones dispuestas en el PETG del contrato de concesión.*

*- Mediante informe N.ºIF-2022-00187865-CVSA-SC#CVSA, la Subgerencia de Contrataciones enmarcó dicho procedimiento bajo la figura de Licitación Pública Nacional, de acuerdo al artículo 3º del reglamento citado y con sujeción al presupuesto remitido con base en el mes de octubre 2022.*

*- El Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas, previsionó los fondos por un monto total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$710.324.670) más IVA, tal como lo expuso en informe N.ºIF-2022-00191144-CVSA-DTPIF#CVSA.*

-Por su parte, la Gerencia General autorizó el inicio del procedimiento, según lo expuesto en informe N.º IF-2022-00196508-CVSA-GG#CVSA.

- Finalizadas las instancias de armado de pliego, convocatoria, publicidad y notificaciones, se registró en acta de apertura de ofertas N.º ACTA-2023-00039594-CVSA-SC#CVSA, la concurrencia de TRES (3) oferentes provenientes de empresas del rubro.

-Mediante informe N.º IF-2023-00050859-CVSA-SMC#CVSA, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, desarrolló el análisis técnico en relación a los antecedentes y capacidad de cada empresa oferente.

-Por conducto de los informes N.º IF-2023-00053899-CVSA-DCI#CVSA e IF-2023-00062431-CVSA-DCI#CVSA, el Departamento de Contabilidad e Impuestos analizó los aspectos económicos-financieros de las todas las ofertas presentadas y formuló opinión técnica contable de las mismas.

- Luego del análisis de las actuaciones pertinentes de las áreas mentadas, la Comisión Evaluadora dictaminó conforme ACTA-2023-00063636-CVSA-SPEE#CVSA, y recomendó adjudicar el renglón N.º 1 y 3 a la firma VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y los renglones N.º 2 y 4 a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

- A su turno, la Gerencia de Coordinación Legal en oportunidad del respectivo control de legalidad, dictaminó en IF-2023-00072714-CVSA-GCL#CVSA y concluyó que se encuentran cumplidas las previsiones legales y reglamentarias en el procedimiento, que permiten dar continuidad al trámite.

- Con el fin de actualizar los montos presupuestados, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas dejó constancia de la disponibilidad de los fondos por monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$958.344.365,55), conforme lo expusiera en informe N.º IF-2023-00074091-CVSA-DTPIF#CVSA.

-Como última intervención previa a este tratamiento, el Comité de Compras y Contrataciones resolvió aprobar la contratación de las firmas, en coincidencia con el dictamen de evaluación, según se extrae del acta N.º ACTA-2023-00093568-CVSA-GG#CVSA.

Finalmente, y tras un breve debate los señores Directores manifiestan la necesidad de contratación de este servicio ya que tiende a dar cumplimiento a las tareas de mantenimiento y conservación a cargo de la sociedad, las que se encuentran impuestas en los pliegos del contrato de concesión suscripto del tramo en cuestión. Asimismo, exponen que debido a que los esquemas de trabajos propuestos pueden verse modificados según la demanda periódica, condiciones climáticas y algún factor externo que impulse un cambio en los planes, conviene delegar en cabeza del titular de la Gerencia de Obras (por ser el área con competencia material primaria) la facultad de modificar los planes de trabajos, siempre que los mismos no impliquen una modificación en las cantidades contratadas. Tras lo expuesto los participantes RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección llevado a cabo por **Licitación Pública Nacional N.º 11/23** para el servicio de "corte de pastos y malezas del tramo VI"; ii) adjudicar y contratar el renglón N.º 1 a la firma VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS CIENTO VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$123.695.000) más IVA, a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. el renglón N.º 2 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO con 80/100 (\$347.929.381,80) más IVA, el renglón N.º 3 a la firma VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL por la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA (\$101.281.180) más IVA y el renglón N.º 4 a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES con 75/100 (\$385.438.803,75) más IVA, siendo el monto total de adjudicación de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$958.344.365,55) más IVA; iii) Facultar a la Gerencia de Obras a modificar los planes de trabajos operativos, sin que implique modificaciones en las cantidades contratadas o que puedan desvirtuar el objeto de la contratación".

